

**ANUNCIO**

N/EXP.: 5493/2023

ASUNTO: formación de una bolsa de trabajo tipo B de Asistente Infantil

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto núm. 2025-0695 de fecha 7 de febrero de 2025, en relación con el asunto y expediente de referencia, ha resuelto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para valorar el proceso selectivo convocado por la Excm. Diputación Provincial de Zamora para la constitución de una bolsa de trabajo tipo B para la categoría de Asistente Infantil, se han apreciado los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Que con fecha 21 de enero de 2025 el Tribunal calificador constituido para valorar el proceso selectivo convocado por la Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante el decreto de la Presidencia 2023-3544, de 25 de mayo de 2023, para la elaboración, con las exigencias legalmente previstas, de una lista de aspirantes tipo B que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal con la categoría profesional de Asistente Infantil, encuadrada en el Grupo 2º de la Tabla Retributiva del Convenio Colectivo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, adoptó el acuerdo por el que se otorgan las puntuaciones finales en el citado proceso selectivo con su correspondiente orden de prelación.

2º.- El citado tribunal en sesión celebrada el 5 de febrero de 2025 ha adoptado acuerdo donde se rectifica el error material advertido en la parte dispositiva del acuerdo de 21 de enero referido al apellido de una de las aspirantes, en el mismo otorga las puntuaciones finales en el citado proceso selectivo con su correspondiente orden de prelación que se citan a continuación:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
GARCIA FERNANDEZ	RAQUEL	44,5
PEREZ NEBREDA	TAMARA	39
DELGADO BARTOLOME	ANGELA	38,28
FERRERO GONZALEZ	LETICIA	36,5
SERRANO DEL ARCO	ANA VANESA	34
IZQUIERDO FERNANDEZ	SORAYA	33



<i>RIERA GARRIDO</i>	<i>CRISTINA</i>	<i>32,5</i>
<i>RODRIGUEZ MAYO</i>	<i>SARA</i>	<i>32</i>
<i>VAQUERO GIRÓN</i>	<i>SANDRA</i>	<i>31,5</i>
<i>IGLESIA GELACIO</i>	<i>ALBA DE LA</i>	<i>30</i>
<i>RIO CODESAL</i>	<i>VERONICA DEL</i>	<i>30</i>
<i>GAGO CARRASCAL</i>	<i>LAURA</i>	<i>29,5</i>
<i>ACEBES CALLES</i>	<i>NOELIA JOSEFA</i>	<i>29,25</i>
<i>FUERTES MARCOS</i>	<i>MARTA</i>	<i>29</i>
<i>PUENTE PRIETO</i>	<i>ANA BELEN</i>	<i>28,5</i>
<i>BAILÓN BARROSO</i>	<i>SILVIA</i>	<i>28,25</i>
<i>FERRERO MANJON</i>	<i>VANESSA</i>	<i>28</i>
<i>GONZALEZ HERNANDEZ</i>	<i>BLANCA</i>	<i>28</i>
<i>GARCIA VEGA</i>	<i>MARIA</i>	<i>27,25</i>
<i>TEIXEIRA CARDOSO</i>	<i>SILVANA</i>	<i>26,25</i>
<i>DIONISIO ARIZA</i>	<i>SHEILA</i>	<i>25,75</i>
<i>SILVA LORENZO</i>	<i>NOELIA</i>	<i>25,5</i>
<i>ENCINAS GARCIA</i>	<i>ALBA</i>	<i>25,25</i>
<i>BARAHONA FERNANDEZ</i>	<i>ANA</i>	<i>24,75</i>
<i>MORETA MIRANDA</i>	<i>EVA MARIA</i>	<i>24,25</i>

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- Que de acuerdo con la Base 3 de las que rigen el citado proceso selectivo se propondrá por el Tribunal calificador al órgano convocante una lista de aspirantes cuyo orden de prelación situará primero, y por orden de puntuación, a los que habiendo superado el proceso selectivo hubieran obtenido mayor puntuación en el mismo. De acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador la Presidencia de la Corporación formará una Bolsa de Empleo tipo B de las anteriormente citadas.

Que a la vista del citado acuerdo del Tribunal calificador de 21 de enero de 2025, rectificado el error material advertido en el mismo por acuerdo de 5 de febrero, procede constituir una bolsa de trabajo de tipo B de las previstas en el



Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación (B.O.P. de Zamora número 31, de 12 de marzo de 2008) para la categoría de Asistente Infantil con los aspirantes especificados en el Antecedente de Hecho 1º anterior y el orden de prelación con que figuran en el mismo.

**II.-** La selección de las personas incluidas en la bolsa de trabajo que se constituye mediante la presente resolución respeta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, igualmente cumple lo previsto en la Disposición Adicional Primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local.

**III.-** Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para adoptar la presente resolución.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Establecer una Bolsa tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal con la categoría profesional de Asistente Infantil, encuadrada en el Grupo 2º de la Tabla Retributiva del Convenio Colectivo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora una vez concluido el proceso selectivo convocado a tal fin mediante el decreto de la Presidencia 2023-3544, de 25 de mayo de 2023, de acuerdo con las bases que han regido el mismo y la propuesta formulada por el Tribunal calificador correspondiente, estableciéndose en su consecuencia la siguiente lista por orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
1	GARCIA FERNANDEZ	RAQUEL	44,5
2	PEREZ NEBREDAS	TAMARA	39
3	DELGADO BARTOLOME	ANGELA	38,28
4	FERRERO GONZALEZ	LETICIA	36,5
5	SERRANO DEL ARCO	ANA VANESA	34
6	IZQUIERDO FERNANDEZ	SORAYA	33
7	RIERA GARRIDO	CRISTINA	32,5
8	RODRIGUEZ MAYO	SARA	32



ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
9	VAQUERO GIRÓN	SANDRA	31,5
10	IGLESIA GELACIO	ALBA DE LA	30
11	RIO CODESAL	VERONICA DEL	30
12	GAGO CARRASCAL	LAURA	29,5
13	ACEBES CALLES	NOELIA JOSEFA	29,25
14	FUERTES MARCOS	MARTA	29
15	PUENTE PRIETO	ANA BELEN	28,5
16	BAILÓN BARROSO	SILVIA	28,25
17	FERRERO MANJON	VANESSA	28
18	GONZALEZ HERNANDEZ	BLANCA	28
19	GARCIA VEGA	MARIA	27,25
20	TEIXEIRA CARDOSO	SILVANA	26,25
21	DIONISIO ARIZA	SHEILA	25,75
22	SILVA LORENZO	NOELIA	25,5
23	ENCINAS GARCIA	ALBA	25,25
24	BARAHONA FERNANDEZ	ANA	24,75
25	MORETA MIRANDA	EVA MARIA	24,25

**Segundo.-** Publíquese el anuncio correspondiente a la presente resolución en la sede electrónica de esta entidad local y en su página web <http://www.diputaciondezamora.es>.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

